

Columna de...

JELES ALVARADO,
LA CONVENCION CONSTITUCIONAL

mía, Estado y Constitución

En una entrevista en un debate televisivo me preguntaron cuál debía ser el rol del Estado en la nueva Constitución: si debía ser un actor. Al respecto, sostengo que las dicotomías no son ciertas en sí mismas, ni tampoco ayudan a enfrentar los desafíos que tenemos en materia de desarrollo productivo. En esta columna explicaré por qué. La Constitución actual impuso un modelo subsidiario que desconoce el rol del Estado en el desarrollo productivo del país, pero sentó las bases para que el espacio de los hechos sociales (educación, salud, pensiones) sean entendidos como bienes y servicios en los que el Estado debía asumir un rol secundario. Sin embargo, a pesar de la regulación constitucional, la realidad dista mucho de esas intenciones. El Estado, aun en su versión subsidiaria que conocemos en Chile, no se limita a regular la actividad económica. Por el contrario, tiene un rol muy importante en el desarrollo económico a través de subsidios que favorece a los privados. Desarrollar actividades económicas es un derecho, que se ejerce en muchos ámbitos y no solo por grandes empresas. Los almacenes de barrio, los empujados, las pequeñas empresas son manifestaciones de este derecho que el Estado debe respetar y garantizar. Por ello, el rol del Estado no es solo con regular, sino también y pocos se atreverían a defender esa idea, toda ayuda al Estado para continuar con actividades económicas. Queremos de un Estado que también actúe en la economía, a través de sus empresas públicas o en alianzas público-privadas, cuando las inversiones necesarias para el desarrollo productivo en nuestro país, muchas veces los privados no realizan, todo lo que utilice todas sus herramientas para impulsar un modelo de desarrollo que genere mayor crecimiento y que admita nuestros bienes comunes (el agua, la tierra, la energía, etc.) para entregar mayor bienestar a las personas. Hoy, por ejemplo, me pregunto qué falló para que la inversión en fibra óptica en Tierra del Fuego no se trate en Internet de mejor calidad para los niños y niñas en Porvenir y demás localidades. Algunas respuestas en los medios de comunicación señalan que hoy es responsabilidad de las empresas, porque la inversión no se realizó. Es cierto, pero no es responsabilidad

La columna de...

DR. CARLOS HAEFNER,
ACADEMICO INSTITUTO DE GESTION E INDUSTRIA,
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.

Integridad en la función pública

En tiempos electorales no es sorprendente que abunden las acusaciones entre candidatos a ejercer funciones públicas respecto a supuestas (o reales) situaciones de diversa índole que estarían alejadas de los estándares de la necesaria probidad que debe exhibir una persona que aspire a ejercer o esté ejerciendo un cargo público.

Es fundamental recordar que la corrupción es una amenaza para la gobernanza, el desarrollo y los procesos democráticos de los países. La corrupción cuesta caro especialmente si estos son países de desarrollo medio y bajo.

En dichos países - según diversos estudios recientes - se pierde una cantidad de dinero diez veces mayor que la dedicada a la entrega para mejorar las condiciones básicas de las personas más vulnerables. La corrupción, el soborno, malversación de fondos y el fraude fiscal cuestan alrededor de 1.260 millones de dólares para los países en desarrollo al año.

La corrupción es una forma de hacer más pobres a los pobres. No es solo una cuestión que sucede en ciertos ámbitos de la vida social y que únicamente pueda ser enfrentada con legislaciones más severas; de hecho, hay países que las tienen, pero que sus efectos han sido limitados.

Para la OCDE (2017 y 2019) la integridad no es solo una cuestión ética; se trata de restablecer la confianza, en el gobierno, en las instituciones públicas, los reguladores, los bancos y las empresas. La integridad pública no es una cuestión que atañe solamente al sector público, involucra a las personas, la sociedad civil y la iniciativa privada.

Por tanto, no se avanza en la resolución de la creciente corrupción si no se asume la integridad como un enfoque basado en la sociedad. Vale decir, las organizaciones y las personas establecen normas y aceptan los valores de integridad pública como una responsabilidad compartida.

En particular, mientras la integridad pública no sea internalizada como un alineamiento consistente con los valores, principios y normas éticas compartidas en una sociedad, y que permita mantener y dar prioridad a los intereses públicos por sobre los intereses privados en el sector público, seguiremos observando situaciones de denuncias de corrupción en algunos sectores políticos en los cuales se trata de "empatar" probables hechos ilícitos con la finalidad de neutralizar el debate y enfocarlo más en el mensajero que en el mensaje.

Si la integridad pública es un asunto de toda la sociedad debemos conscientizar nos de los beneficios de hacer un país donde la cultura de la